

Al Subdirector General d' Afers Laborals i d'Ocupació de Barcelona
A la Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona
Al Subdelegado del Gobierno en Catalunya

Salvador Segura Domínguez, José Nogueira López, María Ángeles Fernández Jiménez, Elisabeth Pascual Dominche, María del Mar Sanz Revillas, María Isabel Oro Gimeno, Teresa Rodríguez García, Teresa Pradas Pérez, Luís Miguel López Rojo, todos ellos trabajadores de los servicios administrativos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, sitios en la Gran Vía de les Corts Catalanes 184 de Barcelona.

MANIFIESTAN

Que en las asambleas celebradas los días 18, 21, 22 y 23 de noviembre los trabajadores de los servicios administrativos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, acordaron someter a votación entre todos los trabajadores/as del mismo, la decisión de ejercitar o no el derecho de huelga durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2005.

La votación secreta ha tenido lugar el día 1 de los corrientes con el siguiente resultado:

Número total de trabajadores/as	198
Total de votos emitidos	92
Votos a favor de la huelga	56
Votos en contra	27
Votos en blanco	0
Votos nulos	9

Siendo la participación superior al 25% y al haber obtenido mayoría simple de votos el apoyo a la misma, se acuerda **ejercer el derecho de huelga** según lo establecido en el art. 3.2 b del Real Decreto Ley 17/97, durante **los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2005**.

Las causas del conflicto son:

- Las condiciones del edificio, estructurales y de seguridad
- Las condiciones de los puestos de trabajo
- La carga de trabajo, y los factores psicosociales.

Todos estos puntos han sido tratados ampliamente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, alguno de ellos durante años, sin que se haya conseguido resolverlos, ni llegar a ninguna conclusión efectiva. Otros denunciados directamente por los afectados tanto de forma individual como colectiva, sin conseguir resultado alguno.

Que los objetivos de la huelga anunciada, en relación con los hechos que la motivan son los siguientes:

- Establecimiento de medidas de seguridad en la jefatura, arcos y scanner de seguridad, la identificación de toda persona que acceda al organismo, establecimiento de cámaras de video vigilancia eficaces. La adecuación del mismo a la normativa de incendios.
- La adaptación de la jefatura a lo dispuesto por el **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. En especial en lo referente a la calidad del aire, las instalaciones de aire acondicionado, la instalación eléctrica, el plan de evacuación y emergencia, el aforo de la jefatura, el mobiliario, etc
- La adaptación de la jefatura a lo dispuesto por el **Real Decreto 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización. La adecuación de los puestos de trabajo, la iluminación, el estableciendo de pausas y rotaciones que garanticen la adecuada redistribución de la carga de trabajo.
- En los aspectos organizativos, y con el fin de dar a los ciudadanos la adecuada atención, separar la atención de los mismos de la de los profesionales de la gestión en materia de tráfico gestores, compraventas, desguaces, etc.
- La Cobertura de todas las vacantes existentes, y la creación de una bolsa de sustituciones, con personal fijo discontinuo, para atender, las bajas, los picos de producción periódicos.
- Establecer la cita previa como la forma habitual para acceder a los servicios que presta la jefatura, es la única forma de regular el flujo de personas que tratan de acceder a los mismos, garantizándoles de esta forma una atención adecuada y de calidad.
- Potenciar los acuerdos de colaboración entre las administraciones, Local (ventanilla única, y compartir datos como el pago del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica), con la administración Autonómica y Central en la gestión de los impuestos.
- La introducción de las nuevas tecnologías para la mejora de los procedimientos de trabajo, y el impulso de la Administración Electrónica.

La huelga se iniciará el día 27 de diciembre a las 00,00 horas y finalizará el día 30 de diciembre a las 24.00 horas.

El comité de huelga esta compuesto por los siguientes trabajadores:

1. Salvador Segura Domínguez
2. José Nogueira López
3. Maria Ángeles Fernández Jiménez
4. Elisabeth Pascual Dominche
5. Maria del Mar Sanz Revillas
6. Maria Isabel Oro Gimeno
7. Teresa Rodríguez García
8. Teresa Pradas Pérez
9. Luís Miguel López Rojo

Lo que se pone en conocimiento de la dirección de la empresa y de la autoridad laboral, al los efectos que procedan, solicitando que firmen una copia del presente escrito como acuse de recibo.

Por medio de este escrito solicitamos de la autoridad laboral la mediación en este conflicto según prevé el art. 9 del RDL 17/1977. Emplazando a la dirección de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona a acudir a la misma.

En Barcelona a 12 de diciembre de 2005.